

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

1397

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5) NEXTG45

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento en las instalaciones de almacenamiento, administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado noveno de la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-1397/2021	MATEU CAPO, MIQUEL ANGEL	***3961**	En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0,45 kWp) y la potencia total nominal (5,4 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.415 kWp y 6,64 kWp). El número de baterías no coincide con los declarados en la oferta económica
NEXTG45-4924/2021	TAMAYO TAMAYO, ANUAR ALBERTO	***9159**	El nombre del solicitante en el documento 1 no coincide con el titular del expediente.
NEXTG45-4942/2021	INFANTE ALONSO DE NORIEGA, PATRICIA ALMUDENA	***0769**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa al sistema de almacenamiento sin IVA (€) y la ayuda solicitada correspondiente. Se deben separar las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento, no se puede indicar el total de ambas
NEXTG45-5286/2021	HAUBOLD, HANOS PETER	***1947**	La oferta económica no coincide con los datos aportados en el documento 1 y 4.
NEXTG45-5290/2021	MARTINEZ DE LA IGLESIA, LORENZO	***8048**	La oferta económica de la actuación es de fecha 03 de junio de 2021 y debe ser de fecha posterior al 30 de junio de 2021
NEXTG45-5436/2021	FERRIOL SASTRE, FRANCISCA	***9879**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente., El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5470/2021	FONT CASTELL,, PEDRO	***9170**	En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.405 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0.375 kWp)
NEXTG45-5549/2021	YEDRO MARTÍN, RAUL	***2713**	En el documento 1 debe indicarse el tipo de beneficiario.
NEXTG45-5651/2021	NICOLAU VICENS, JUAN	***1815**	En la oferta económica debe aparecer la fecha de elaboración, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5675/2021	HEGEWIDCH, PETER	***5667*	La persona o entidad solicitante no está al corriente con LA AEAT
NEXTG45-5707/2021	DE LA PORTILLA COLOM, MARIA DOLORES	***7040**	El porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos aportados es del 60%.
NEXTG45-5742/2021	FERNANDEZ GARCIA, MANUEL	***1388**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente
NEXTG45-5775/2021	VIDAL BURGUERA, JOAN	***8447**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente
NEXTG45-10245/2021	NONNI MISPELON, BRUNO MIGUEL	***7972**	En el documento 4, faltan los datos de la empresa instaladora habilitada, Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, que se puede encontrar en la página web de la convocatoria

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento. 21 de esta Ley.

Palma, 12 de febrero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

